



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2018-00820-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERS RESTREPO
Demandados: SINDY TATIANA GRATERON MORALES

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la renuncia de poder de la parte demandada, allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 25, del cuaderno principal, encuentra el Despacho que la renuncia no puede ser aceptada, toda vez que no cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, ya que no se allegó constancia de haber informado de dicha renuncia a su poderdante.

De otra parte, frente a la solicitud de sustitución de poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 26, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se acepta y se reconoce al profesional del derecho **ALEJANDRO RUEDA CORTÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.263 de Bucaramanga y T.P. No. 237.530 del C. S. de la J., y correo electrónico alejo_rueda01@hotmail.com, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aff66d1305338d84bc6e2a6f5e153d4e612213e6610cc70b1c787c094fcbca37



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 06/05/2021 12:50:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**